



Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 376-2025, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7077**, fue expedida a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **LUIS ALFREDO BERRO TORDECILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6.888.334**, Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), así mismo la presente Resolución fue notificada a **AMALFI ESTHER PESTANA DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.073.808.196**, Titular del dominio, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban a los términos de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LUIS ALFREDO BERRO TORDECILLA y AMALFI ESTHER PESTANA DIAZ**.


WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.